

Resolución Directoral

Lima, 03 NOV 2014

Nº 504 -2014/MINDEF/VRD/DGA

VISTO el Informe Nº 140-2014-MINDEF/VRD/C/01, de fecha 03 de noviembre de 2014, emitido por la Dirección de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe contener, por lo menos, el objeto de la contratación; la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo; el valor estimado de la contratación; el tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección; la fuente de financiamiento; el tipo de moneda; los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar; y la fecha prevista de la convocatoria;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, debiendo ser aprobado mediante resolución del Titular;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 017-2014-DE/SG, de fecha 09 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, modificándose el mismo con las Resoluciones Directorales Nos 008, 056, 083, 095, 121, 185, 212, 295, 323, 347, 364, 376, 400 y 433-2014-MINDEF/VRD/DGA;



Que, mediante Resolución N° 893-2014DE/SG, de fecha 28 de octubre de 2014, el Ministro de Defensa aprueba la realización del proceso de selección para la elaboración del expediente técnico, ejecución de obra y equipamiento del proyecto "Creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas en el distrito del Rímac" – 1° etapa, bajo la modalidad de encargo a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2014, publicado el 28 de julio de 2014, se dictan medidas extraordinarias y urgentes adicionales en materia económica y financiera para estimular la economía nacional, estableciéndose en su artículo 11°, la facultad otorgada a las entidades del Gobierno Nacional a realizar la convocatoria de los procesos de selección de bienes, servicios y obras, cuyo otorgamiento de la Buena Pro y ejecución contractual se lleve a cabo en el año 2015 y que cuente con el financiamiento previsto en la programación y formulación del Presupuesto del año fiscal 2015, recogidas en el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente a dicho año fiscal, que presente el Poder Ejecutivo al Congreso de la República, conforme a lo establecido por el artículo 78 de la Constitución Política del Perú, de acuerdo a las disposiciones ahí señaladas;

Que, en virtud a la facultad otorgada mediante Decreto de Urgencia N° 002-2014, con Oficio N° 1079-214-MINDEF/VRD/C/01, del 31 de octubre de 2014, se solicitó la previsión presupuestaria para el año 2015, por el monto total de S/. 30'000,000.00 (Treinta millones y 00/100 Nuevos Soles), a la Dirección de Planificación y Presupuesto, para la realización del proceso de selección señalado en el numeral precedente;

Que, con Oficio N° 835-2014-MINDEF/VRD/DGPP/DPP del 03 de noviembre de 2014, la Dirección de Planificación y Presupuesto otorgó la previsión presupuestaria por la suma de 30'000,000.00 (Treinta millones y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Meta Presupuestaria: Creación del Instituto Superior Tecnológico, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para el año 2015;

Que, de acuerdo al Informe de Visto, la Dirección de Logística señaló que, de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito - antes de convocar un proceso - incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad; asimismo, el artículo 9 de su Reglamento permite la modificación de dicho PAC, incluyendo o excluyendo procesos de selección. Por lo que, al contar con nuevos requerimientos, la Dirección General de Administración debe autorizar la modificación del PAC de la Entidad, correspondiente al año fiscal 2014, mediante la emisión de la resolución directoral respectiva;

Que, el literal a) del Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 045-2009 DE/SG, de fecha 23 de enero de 2009, delegó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa la facultad de aprobar modificaciones a los Planes Anuales de Contrataciones;

Contando con la visación del Director de Logística; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 1017; su Reglamento, aprobada con



Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades delegadas por el señor Ministro de Defensa con la Resolución Ministerial N° 045-2009 DE/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Décimo Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2014, conforme el Anexo único que forma parte de la presente Resolución.

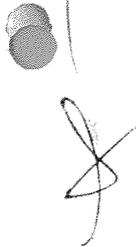
Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, se ponga a disposición de los interesados al precio equivalente al costo de reproducción, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, sito en La Avenida La Peruanidad S/N, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ERNESTO LERMO RENGIFO
Director General de Administración
Ministerio de Defensa







ANEXO ÚNICO

N. Ref	Tipo de proceso	Inclusión y/o exclusión	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado	F.F	Fecha probable convocatoria
95	LICITACIÓN PÚBLICA	INCLUSION	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL DISTRITO DEL RÍMAC" – 1° ETAPA, BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO A LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	S/. 30'000,000.00	001	NOVIEMBRE

[Handwritten signature]



